

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-02-2022

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día tres de febrero de 2021. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- Adjudicación del contrato del servicio integral de recogida, gestión y control de animales abandonados o extraviados, la retirada, transporte y tratamiento de animales muertos y la aplicación del método CES (captura-esterilización-suelta) a las colonias felinas (SE-24/21 – 2021/23027). Se acordó adjudicar dicho contrato a favor del licitador Requerey & Baca, S.L., con C.I.F. B-56107899, por el precio de setenta y dos mil ochocientos euros (72.800 €) anuales, excluido IVA, para un plazo de ejecución de dos años, que será prorrogable por periodos anuales, sin que el plazo inicial y sus prórrogas puedan superar el plazo máximo de cuatro años.

3.- Adjudicación del contrato de suministro, en la modalidad de renting, de cuatro vehículos híbridos, tipo turismo, adaptados para la Policía Local (SU-23/21 – GEX -2021/30930). Se acordó adjudicar a la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., con C.I.F.: B-29732898, el contrato del suministro, en la modalidad de renting, de cuatro vehículos híbridos, tipo turismos, adaptados para la Policía Local de Lucena, por una cuota mensual de arrendamiento por cada vehículo de novecientos cincuenta euros (950 €), excluido IVA, por un periodo de 48 mensualidades, lo que asciende a la cantidad de ciento ochenta y dos mil cuatrocientos euros (182.400 €), excluido IVA.

4.- Aprobación, si procede, de la convocatoria pública para la concesión de ayudas al transporte para jóvenes estudiantes y desempleados, ejercicio 2022 (GEX-2022/1148). Se acordó aprobar dicha convocatoria.

5.- Propuesta de resolución de la convocatoria para la concesión de subvención a los gastos derivados de ejercer la opción a compra para las viviendas en régimen de alquiler con opción a compra del parque municipal de viviendas de la empresa municipal de vivienda Suelo y Vivienda de Lucena S.A. (Suvilusa), ejercicio 2021 (GEX-2021/14249). Se acordó otorgar las ayudas que constan en el acta de la sesión.

6.- Dar cuenta del Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, relativo al recurso interpuesto por (...) sobre liquidación de plusvalía. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

7.- Comunicaciones de la Alcaldía.

No se da cuenta de comunicación alguna.

URGENCIAS.-

Primero.- Aprobación, si procede, de las Bases reguladoras específicas para la concesión de ayudas al abastecimiento, saneamiento, depuración y canon de mejora de infraestructuras al agua (GEX-2022/4334). Se acordó:

Primero.- Derogar las bases las Bases reguladoras al Abastecimiento, Saneamiento, Depuración y Canon de Mejora de infraestructuras al Agua, aprobadas

Código seguro de verificación (CSV):

0ABB 0745 F309 BCF9 0944



0ABB0745F309BCF90944

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 14/2/2022

mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 109, de 10 de junio de 2020, a su vez modificadas a su vez por acuerdo de ese mismo órgano de 11 de febrero de 2021 (BOP nº 35, de 22 de febrero de 2021).

Segundo.- Aprobar unas nuevas Bases reguladoras específicas para la concesión de ayudas al abastecimiento, saneamiento, depuración y canon de mejora de infraestructuras al agua, que constan en el acta de la sesión.

8.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0ABB 0745 F309 BCF9 0944



0ABB0745F309BCF90944

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 14/2/2022